

**CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE BECAS ECONÓMICAS  
 CICLO ESCOLAR 2018 - 2019**

El Gobierno del Estado, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), convoca a los estudiantes inscritos en las escuelas públicas del **Municipio de Mérida**, interesados en obtener una beca, a participar en el proceso de otorgamiento del **Programa de Becas Económicas** para el **ciclo escolar 2018-2019**, mismo que se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

**Calendario de Atención**

Nivel Educativo	Apellidos que comiencen con la letra:	Fecha
Medio Superior y Superior	De la A a la L	19 de Septiembre
Medio Superior y Superior	De la M a la Z	20 de Septiembre
Educación Especial	De la A a la L	21 de Septiembre
Educación Especial	De la M a la Z	24 de Septiembre
Primaria	De la A a la D	25 de Septiembre
Primaria	De la E a la N	26 de Septiembre
Primaria	De la O a la Z	27 de Septiembre
Secundaria	De la A a la J	28 de Septiembre
Secundaria	De la K a la Z	01 de Octubre

**Lugar y Horario de Atención:**

**LUGAR DE ATENCIÓN:** SIGLO XXI

**HORARIO DE ATENCIÓN:** 8:30 a 14:00 horas.

**INFORMACIÓN:** Para cualquier aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.59, 938.09.57 extensiones 211 o 212, o a los correo [liana.mukul@yucatan.gob.mx](mailto:liana.mukul@yucatan.gob.mx), [blanca.iniguez@yucatan.gob.mx](mailto:blanca.iniguez@yucatan.gob.mx)

**Requisitos**

- No adeudar materias del ciclo escolar 2017-2018, (para los estudiantes del nivel de Educación Especial no es necesario cumplir con este requisito).
- Contar con un promedio general, mínimo de 80.0 puntos, (para los estudiantes del nivel de Educación Especial no es necesario cumplir con este requisito).
- Tener un ingreso familiar igual o menor al mes de cuatro salarios mínimos diarios.
- No contar en la familia con algún otro apoyo, otorgado por algún organismo público o privado, al momento de solicitar la beca ni posteriormente.

Documentación Requerida:	Alumnos que no tuvieron la Beca en el ciclo escolar 2017-2018	Alumnos que tuvieron la Beca en el ciclo escolar 2017-2018
1. Copia fotostática legible en tamaño carta del CURP del alumno solicitante.	SI	NO
2. Copia fotostática legible en tamaño carta del acta de nacimiento del alumno solicitante.	SI	NO
3. Una fotografía tamaño infantil reciente, del alumno solicitante (anotar nombre al reverso de la misma).	SI	SI
4. Una fotografía tamaño infantil reciente, de la persona autorizada para el cobro que podrá ser la madre o tutora (anotar nombre al reverso de la misma).	SI	SI
5. Copia fotostática legible en tamaño carta de la Identificación Oficial de la persona autorizada para el cobro, que podrá ser el solicitante, la madre o tutora. Los documentos de Identificación con validez son: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Credencial de Elector</li> <li>&gt; Pasaporte</li> <li>&gt; <b>Si la persona autorizada para el cobro es una persona diferente a la madre deberá entregar constancia de tutoría.</b></li> </ul>	SI	SI
6. Copia del CURP de la persona autorizada para el cobro	SI	SI
7. Original y copia fotostática legible en tamaño carta de la constancia de estudios, expedida por el Director y con sello de la Escuela que indique el grado, semestre y/o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar 2018-2019.	SI	SI
8. Copia fotostática legible de la boleta de calificaciones finales expedida por la Secretaría de Educación del último grado cursado. <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Para los estudiantes del nivel de Educación Especial no es necesario presentar dicho documento.</li> <li>&gt; Para los estudiantes de los niveles Medio Superior y Superior: Deberán entregar las calificaciones de los dos últimos semestres y/o tres cuatrimestres cursados.</li> </ul>	SI	SI
9. Original y copia fotostática legible en tamaño carta del comprobante de ingresos con fecha reciente del padre, madre y/o persona de quien dependa económicamente el alumno solicitante. Los documentos con validez son: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Para los empleados(as) del sector público deberán presentar sus talones de pago. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes: Talón(es) de las diferentes Plazas según sea el caso.</li> <li>• En el caso de los pensionados y jubilados presentar el último estado de cuenta (mismo que deberán solicitar en el banco) o el último talón de pago.</li> </ul> </li> <li>&gt; Para los empleados del sector privado, constancias de salarios expedidas por la empresa donde se presten los servicios, debidamente firmada por la autoridad correspondiente de la misma.</li> <li>&gt; Personas sin patrón: Carta propia de ingresos indicando lugar y fecha de expedición, ocupación, percepción mensual, con dirección y teléfono, nombre y firma del trabajador.</li> </ul> <b>NOTA: En el caso de que el padre y la madre trabajen deberán presentar comprobantes de ingresos de ambos.</b>	SI	SI
10. Copia fotostática legible en tamaño carta del comprobante domiciliario, exclusivamente recibo de luz o teléfono con fecha reciente.	SI	Únicamente si cambia

**Disposiciones Generales**

- La selección de los becarios la realizará el Comité del Programa de Becas Económicas.
- No participarán en la selección aquellas solicitudes con documentación incompleta, incorrecta o alterada o cuando se detecte falsedad u omisión de la información proporcionada.
- Se le concederá prioridad a los solicitantes de los últimos grados y/o mayor necesidad económica.
- Las becas no serán susceptibles de renovación automática, los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2017-2018, deseen continuar becados en el ciclo escolar 2018-2019, deberán solicitar nuevamente la beca y concursar en igualdad de condiciones con los demás solicitantes.
- No se otorgarán solicitudes para primer grado de primaria.
- Los alumnos del nivel Superior solo podrán solicitar la beca si se encuentran inscrito del primer grado, primer semestre hasta el quinto grado, decimo semestre.
- Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (Septiembre a Junio), los alumnos con plan de estudio semestral o cuatrimestral deberán realizar un trámite semestral y cumplir con los requisitos establecidos en el calendario para dicho trámite, y así poder obtener nuevamente los beneficios de la beca.
- Sera motivo de cancelación el no cobrar la beca 15 días posteriores a la fecha de pago establecida en los calendarios correspondientes.**

**Características de la Beca**

El monto de la beca es variable según el nivel educativo en que el estudiante se encuentre inscrito. Para el ciclo escolar 2018 – 2019, el monto de la Beca será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Primaria	\$ 150.00
Secundaria	\$ 175.00
Educación Especial	\$ 325.00
Medio Superior	\$ 325.00
Superior	\$ 375.00

Mtra. Flor I. Díaz Castillo  
 Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo  
 del Estado de Yucatán